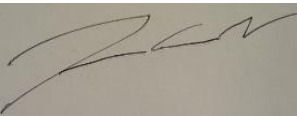


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 13 de diciembre de 2021, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento el oficio del Pagador de la Gobernación de Caldas.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2021 0035800
ASUNTO	EN CONOCIMIENTO RESPUESTA A EMBARGO

Se ponen en conocimiento la respuesta del pagador de la Gobernación de Caldas, informando sobre la falta de efectividad de la medida cautelar decretada ya que el deudor soporta embargos decretados con antelación, y los descuentos que le viene realizando al demandado, así:

Atendiendo el oficio en referencia, le informamos que al señor JUAN CARLOS GRISALES MENESES con cedula de ciudadanía No.9.817.383, se le está descontando actualmente dos embargos decretados por el Juzgado Primero de Familia y el Juzgado Primero Civil Municipal de los cuales son demandantes la señora Paula Andrea Herrera López y el señor Cristian Aníbal Arbeláez Tabares.

Además, el señor GRISALES MENESES cuenta con otras medidas de embargo que han ingresado con anterioridad a la decretada por este Juzgado, por lo tanto, continua a la espera de ser aplicada.

Teniendo en cuenta que no existen medidas cautelares pendientes de practicar, al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se **requiere a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal de notificación personal al demandado JUAN CARLOS GRISALES MENESES, **so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación** mediante providencia en tal sentido. Para ello el despacho remitirá el expediente a la oficina solicitada por la apoderada demandante.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 001 fijado el 11 de enero de 2022 a las 7:30 a.m.



NANCY BETANCUR RAIGOZA
Secretaria

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44a265b705de526fbdbe618602bf946e5160c6e5af6028281f58b8408b83135e**

Documento generado en 16/12/2021 01:53:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>